



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Expediente N°: 398/LXI/06/14

Asunto: CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE. EJERCICIO FISCAL 2012.

CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.- LXI LEGISLATURA.- COMISIONES DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA Y, DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.- PALACIO LEGISLATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Vistas, las constancias que integran el expediente número 398/LXI/06/14, formado con motivo de la revisión y calificación de la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, y teniendo como

ANTECEDENTES

Primero.- Que en términos de ley el Ejecutivo Estatal remitió al Congreso del Estado la documentación relativa a la Cuenta Pública del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Segundo.- Que en su momento la Directiva dio por recibida la referida Cuenta Pública y dispuso turnarla a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización para los efectos legales respectivos.

Tercero.- Consecuente con lo anterior, la indicada Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización remitió a la Auditoría Superior del Estado la documentación referente a la mencionada Cuenta Pública.

Cuarto.- Que la Auditoría Superior del Estado en su oportunidad, remitió a la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública que nos ocupa; documentación que se hizo llegar a las Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, para la emisión del correspondiente dictamen legislativo.

Quinto.- Que estas comisiones, se abocaron a sesionar para resolver lo conducente y en ese estado, se procede a emitir dictamen;

CONSIDERANDO

I.- Que por tratarse de la Cuenta Pública del Estado, con fundamento en lo previsto por el artículo 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado y por el artículo 50 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado, debe declararse y se declara que el



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Congreso del Estado está plenamente facultado para resolver sobre la Cuenta Pública a la que se contrae este análisis.

II.- Que conforme al artículo 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado debe declararse, como desde luego se declara, que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico del Congreso facultado para revisar y fiscalizar la Cuenta Pública del Estado de Campeche.

III.- Que en mérito a lo que dispone el artículo 28 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, estas Comisiones de Finanzas y Hacienda Pública y, de Control Presupuestal y Contable, se declaran competentes para conocer y analizar el informe de resultados elaborado por la Auditoría Superior del Estado, así como para emitir el respectivo dictamen con su proyecto de decreto.

IV.- Que del estudio y análisis efectuado al contenido del informe de resultados emitido por la Auditoría Superior del Estado, se advierte:

Presentación

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII párrafo quinto y 108 Bis párrafo tercero, fracción II en su primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Cuenta Pública

La Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

Revisión de la Cuenta Pública

La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de las Cuentas Públicas ya calificadas.

Entidades Fiscalizadas a las que se les efectuó auditoría

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche para la integración del Programa anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2012.

Se efectuaron 25 auditorías con las que se fiscalizó a 30 Entidades Fiscalizadas.

Auditorías Efectuadas

Entidades Fiscalizadas	Financieras y de Cumplimiento	Evaluación del Desempeño	Total
Dependencias ^{1/}	8		8
Organismos y Poderes	16	1	17
Suma	24	1	25

1/ Adicionalmente a esas entidades fiscalizadas se fiscalizaron otras 8, con motivo de la práctica de auditorías con enfoque horizontal.

La revisión y fiscalización incluyó la evaluación del desempeño con base en los indicadores del Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental.

La auditoría para la evaluación del desempeño se efectuó a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche.

El alcance de la revisión representó el 33.2% de los gastos reportados en la Cuenta Pública. Asimismo, se revisaron 194 obras y acciones por 655 millones 131 mil 244 pesos.

Alcance de la revisión

Universo	Importe Revisado	Alcance (%)
\$18,904,627,358	\$6,278,950,743	33.2

V.- Que como resultado de la revisión practicada a la referida Cuenta Pública, la entidad estatal de fiscalización superior determinó:



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Fiscalización del Manejo de los Recursos Resultados de la Gestión Financiera

Al 31 de diciembre de 2012 la situación financiera del Gobierno del Estado es la siguiente:

Situación Financiera Comparativo 2012 – 2011 (Pesos)

	2012		2011		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo						
<i>Activo Circulante</i>						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 752,544,925	11.0	\$ 867,219,957	15.9	-\$ 114,675,032	-13.2
Efectivo o Equivalentes de Efectivo a Recibir	207,481,193	3.0	205,596,212	3.8	1,884,981	0.9
Bienes o Servicios a Recibir	12,008,399	0.2	0	0.0	12,008,399	0.0
Otros Activos Circulantes	<u>561,001</u>	<u>0.0</u>	<u>572,213</u>	<u>0.0</u>	<u>-11,212</u>	-2.0
Total de Activos Circulantes	\$ 972,595,518	14.2	\$ 1,073,388,382	19.7	-\$ 100,792,864	-9.4
<i>Activo No Circulante</i>						
Efectivo o Equivalentes a Recibir en el Largo Plazo	13,119,249	0.2	3,230,533	0.1	9,888,716	306.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,621,850,974	67.3	3,327,549,529	61.1	1,294,301,445	38.9
Bienes Muebles	1,248,585,326	18.2	1,038,545,626	19.1	210,039,700	20.2
Activos Intangibles	<u>6,525,101</u>	<u>0.1</u>	<u>3,647,389</u>	<u>0.1</u>	<u>2,877,712</u>	78.9
Total de Activos No Circulantes	\$ 5,890,080,650	85.8	\$ 4,372,973,077	80.3	\$ 1,517,107,573	34.7
Total de Activos	<u>\$ 6,862,676,168</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 5,446,361,459</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 1,416,314,709</u>	26.0
Pasivo						
<i>Pasivo Circulante</i>						
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 924,998,348	13.5	\$ 597,613,308	11.0	\$ 327,385,040	54.8
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	163,033,237	2.4	0	0.0	163,033,237	0.0
Fondo y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración	56,913,444	0.8	51,864,222	1.0	5,049,222	9.7
Otros Pasivos a Corto Plazo	<u>132,983,644</u>	<u>1.9</u>	<u>105,406,885</u>	<u>1.9</u>	<u>27,576,759</u>	26.2
Total de Pasivo Circulante	\$ 1,277,928,673	18.6	\$ 754,884,415	13.9	\$ 523,044,258	69.3
<i>Pasivo No Circulante</i>						
Deuda Pública a Largo Plazo	<u>355,825,558</u>	<u>5.2</u>	<u>511,561,336</u>	<u>9.4</u>	<u>-155,735,778</u>	-30.4
Total de Pasivo	\$ 1,633,754,231	23.8	\$ 1,266,445,751	23.3	\$ 367,308,480	29.0
Hacienda Pública / Patrimonio						
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	3,703,052,206	54.0	3,544,447,211	65.1	158,604,995	4.5
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	<u>1,525,869,731</u>	<u>22.2</u>	<u>635,468,497</u>	<u>11.6</u>	<u>890,401,234</u>	140.1
Total de Hacienda Pública y Patrimonio	\$ 5,228,921,937	76.2	\$ 4,179,915,708	76.7	\$ 1,049,006,229	25.1
Total de Pasivos y Hacienda Pública / Patrimonio	<u>\$ 6,862,676,168</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 5,446,361,459</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 1,416,314,709</u>	26.0

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche 2012.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Resultados de los Ingresos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 el Gobierno del Estado de Campeche recibió ingresos por 18 mil 25 millones 292 mil 959 pesos integrados por los siguientes conceptos:

Ingresos Presupuestarios Comparativo Recaudado – Estimado Ejercicio Fiscal 2012 (Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$1,116,673,175	\$922,631,962	\$194,041,213	21.0
Derechos	625,612,565	658,816,872	-33,204,307	-5.0
Productos	54,709,238	48,280,974	6,428,264	13.3
Aprovechamientos	263,474,585	229,452,657	34,021,928	14.8
Participaciones	6,414,318,267	5,910,463,395	503,854,872	8.5
Aportaciones	5,906,342,758	5,645,144,675	261,198,083	4.6
Convenios	3,346,976,399	1,243,241,150	2,103,735,249	169.2
Otros ingresos y beneficios	9,685,972	0	9,685,972	n/a
Financiamientos	<u>287,500,000</u>	<u>0</u>	<u>287,500,000</u>	n/a
Total	<u>\$18,025,292,959</u>	<u>\$14,658,031,685</u>	<u>\$3,367,261,274</u>	23.0

Fuente: Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2012 / Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Ingresos Presupuestarios Comparativo ejercicio fiscal 2012 y 2011 (Pesos)

Concepto	Ingresos recaudados		Variación	
	2012	2011	Importe	%
Impuestos	\$1,116,673,175	\$1,015,611,287	\$101,061,888	10.0
Derechos	625,612,565	618,811,240	6,801,325	1.1
Productos	54,709,238	58,931,614	-4,222,376	-7.2
Aprovechamientos	263,474,585	244,720,537	18,754,048	7.7
Participaciones	6,414,318,267	5,693,342,124	720,976,143	12.7
Aportaciones	5,906,342,758	5,585,698,368	320,644,390	5.7
Convenios	3,346,976,399	2,669,332,031	677,644,368	25.4
Otros ingresos y beneficios	9,685,972	0	9,685,972	n/a
Financiamientos	<u>287,500,000</u>	<u>371,301,900</u>	<u>-83,801,900</u>	-22.6
Total	<u>\$18,025,292,959</u>	<u>\$16,257,749,101</u>	<u>\$1,767,543,858</u>	10.9

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Resultados de los Egresos

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2012, asciende a 18 mil 904 millones 627 mil 358 pesos.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Egresos Presupuestarios
Comparativo ejercicios fiscales 2012 y 2011
(Pesos)

Concepto	Ejercido		Variación	
	2012	2011	Importe	%
Servicios Personales	\$6,523,211,303	\$1,275,290,630	\$5,247,920,673	411.5
Materiales y Suministros	440,268,802	254,385,930	185,882,872	73.1
Servicios Generales	1,173,404,420	724,308,336	449,096,084	62.0
Transferencias	3,510,316,805	2,743,632,137	766,684,668	27.9
Bienes Muebles e Inmuebles	302,015,114	58,621,253	243,393,861	415.2
Obra Pública	1,997,823,240	621,057,023	1,376,766,217	221.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	184,155,168	-184,155,168	-100.0
Deuda Pública	764,338,056	357,748,359	406,589,697	113.6
Aportaciones Federales	<u>4,193,249,618</u>	<u>10,278,393,637</u>	<u>-6,085,144,019</u>	-59.2
Total	<u>\$18,904,627,358</u>	<u>\$16,497,592,473</u>	<u>\$2,407,034,885</u>	14.59

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Variaciones Presupuestales

En términos de lo que dispone el artículo 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2012, el Ejecutivo Estatal podrá autorizar erogaciones adicionales para aplicarlas a proyectos de inversión o, a programas y proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno Estatal. Así mismo, el artículo 30 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche señala que el Ejecutivo del Estado podrá asignar los recursos que se obtengan adicionales a los previstos en la Ley de Ingresos del Estado, para programas que considere convenientes. En ambos casos, el ejercicio de los recursos se considerará de ampliación automática.

Egresos Presupuestarios
Comparativo Ejercido - Presupuestado
Ejercicio fiscal 2012
(Pesos)

Concepto	Presupuesto		Variación	
	Ejercido	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 6,523,211,303	\$ 6,252,610,537	\$ 270,600,766	4.3
Materiales y Suministros	440,268,802	441,407,490	-1,138,688	-0.3
Servicios Generales	1,173,404,420	877,808,245	295,596,175	33.7
Transferencias	3,510,316,805	2,723,765,902	786,550,903	28.9
Bienes Muebles e Inmuebles	302,015,114	56,663,636	245,351,478	433.0
Obra Pública	1,997,823,240	886,580,527	1,111,242,713	125.3
Deuda Pública	764,338,056	365,046,867	399,291,189	109.4
Aportaciones Federales	<u>4,193,249,618</u>	<u>3,054,148,481</u>	<u>1,139,101,137</u>	37.3
Total	<u>\$18,904,627,358</u>	<u>\$14,658,031,685</u>	<u>\$4,246,595,673</u>	29.0

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2012.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

El comportamiento del importe asignado a los programas en el presupuesto de egresos fue el siguiente.

Egresos Presupuestarios por Eje y Objetivo
Comparativo Ejercido – Presupuestado
Ejercicio fiscal 2012
(Pesos)

Eje / Objetivo	Ejercido	Autorizado	Variación	
			\$	%
Gasto Programable	\$14,958,949,908	\$11,690,716,664	\$3,268,233,244	28.0
Educación para el Progreso	6,320,443,042	5,368,033,055	952,409,987	17.7
Vinculación Educativa para Crecer	1,270,278,945	1,042,283,148	227,995,797	21.9
Fortalecimiento de la Gestión Educativa	4,981,633,849	4,254,677,450	726,956,399	17.1
Innovación, Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	11,666,962	11,228,967	437,995	3.9
Identidad y Valores	56,863,287	59,843,490	-2,980,203	-5.0
Crecimiento Económico	2,054,243,214	1,353,578,787	700,664,427	51.8
Impulso a los Sectores Productivos	364,875,900	281,477,110	83,398,790	29.6
Crecimiento del Sector Turístico	193,982,938	131,251,072	62,731,866	47.8
Consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas como Motores del Desarrollo	64,051,775	68,833,470	-4,781,695	-6.9
Fomento a la Productividad y Competitividad	383,561,756	343,510,871	40,050,885	11.7
Consolidación de las Instituciones y Fondos de Créditos Estatales	56,206,877	56,172,239	34,638	0.1
Infraestructura para Crecer	884,005,137	451,428,084	432,577,053	95.8
Aprovechamiento Sustentable	107,558,831	20,905,941	86,652,890	414.5
Desarrollo Social y Bienestar	3,564,936,983	2,650,700,330	914,236,653	34.5
La Familia Campechana	45,307,505	61,587,417	-16,279,912	-26.4
Combate a la Marginación y a la Pobreza	660,148,681	386,550,008	273,598,673	70.8
Atención a Personas y Familias en Situación de Vulnerabilidad	373,971,855	348,367,311	25,604,544	7.3
Atención Integral a Jóvenes y Mujeres	21,615,528	16,719,820	4,895,708	29.3
Servicios de Salud para Todos	1,971,031,433	1,530,136,535	440,894,898	28.8
Alternativas de Oferta en Materia de Vivienda	86,255,486	22,785,819	63,469,667	278.5
Promoción y Desarrollo Deportivo	141,444,031	76,374,886	65,069,145	85.2
Desarrollo Cultural	159,488,407	109,012,899	50,475,508	46.3
Participación Ciudadana en las Tareas de Gobierno	105,674,058	99,165,635	6,508,423	6.6
Gobierno Responsable y Moderno	3,019,326,668	2,318,404,492	700,922,176	30.2
Gobernabilidad	920,165,194	606,007,306	314,157,888	51.8
Seguridad y Certeza Jurídica	1,416,391,131	1,231,135,178	185,255,953	15.0
Gestión Urbana Sustentable	4,049,912	5,089,123	-1,039,211	-20.4
Finanzas Públicas	221,931,379	139,704,899	82,226,480	58.9
Modernización, Innovación y Fortalecimiento de la Gestión Pública	305,075,570	210,116,831	94,958,739	45.2
Rendición de Cuentas	151,713,483	126,351,155	25,362,328	20.1
Gasto No Programable	3,945,677,450	2,967,315,021	978,362,429	33.0
Total	18,904,627,357	14,658,031,685	4,246,595,672	29.0

Fuente: Cuenta Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2012.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2012 el Gobierno del Estado de Campeche tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de 518 millones 858 mil 795 pesos.

Integración del saldo al 31 de diciembre de 2012

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
BBVA, BANCOMER, S.A.	A precisar y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, inversiones públicas productivas que se encuentren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, específicamente, solventar el costo de obras y/o acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Poder Ejecutivo Federal en virtud de daños ocasionados por el fenómenos naturales ocurridos en 2011.	\$ 180,000,000	\$ 174,903,004
BANAMEX, S.A.	Para inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	107,500,000	104,196,793
HSBC MÉXICO S.A.	A programas de Inversión APAZU, Unidades básicas de vivienda e hidrosanitarias en el Acueducto Chicbul, plantas de tratamiento y otros convenios en los que el Estado se comprometió a aportar recursos a la par.	300,000,000	193,438,057
BANOBRAS, S.N.C.	Financiar el costo de inversiones públicas, particularmente para cubrir el 80% del costo total de la ejecución de las acciones contenidas en el PEC que autorice el Comité de Evaluación de EL PROGRAMA conforme a los lineamientos.	41,301,900	15,768,597
BANOBRAS, S.N.C.	Financiar en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal, que recaen en los campos de atención de BANOBRAS, incluido el impuesto al valor agregado que corresponda.	48,929,000	30,552,344
	Suma	\$677,730,900	\$518,858,795

Evaluación del Desempeño

La evaluación del desempeño de la gestión financiera y de algunos aspectos administrativos y de operación de la función pública estatal se realizó con base en el Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, para calcular los resultados obtenidos en términos cualitativos y cuantitativos de conformidad con los artículos 6 fracción III y 20 fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.



Entidad Fiscalizada
Gobierno del Estado de Campeche

Desempeño financiero

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2012	2011	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.76 veces	1.15 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante - Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.23 veces	0.15 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	23.80%	23.25%	Hasta 50%
Tributaria	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto 2% sobre nómina	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	75.35%	76.11%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto 2% Servicio de Hospedaje	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	77.41%	78.09%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto de Periódicos y Revistas	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	81.87%	83.02%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto sobre Tenencia o uso de vehículos	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	74.62%	81.42%	Mayor a 70%
	Cumplimiento de contribuyentes del Impuesto sobre extracción de material	Contribuyentes en Cartera / Padrón de Contribuyentes ⁽²⁾	75.20%	75.29%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto de inversión y servicios ⁽¹⁾ / Ingreso por Participaciones más Aportaciones Federales	78.68%	74.66%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente más Transferencias	31.45%	36.49%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.02 veces	1.03 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Gasto medio en sueldos de la administración superior/Gasto medio en sueldos	2.11 veces	2.60 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Aplicaciones Totales	1.10 veces	1.09 veces	De 1.00 a 1.10 veces

- (1) Gastos de Inversión y Servicios: Las aplicaciones a Bienes Muebles, Inversiones, Fideicomisos para la Infraestructura en los Estados (FIES), Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Obra Pública, Fondos Federales de: Educación, Salud, Infraestructura Social Estatal, Infraestructura Educativa Básica y Superior, Fortalecimiento de las Entidades federativas, Seguridad Pública, Educación Tecnológica y de Adultos y Diversos Convenios
- (2) Números de contribuyentes.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2012, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

Interpretación de los indicadores

Los resultados de los indicadores de Liquidez y Margen de Seguridad disminuyeron en relación con el ejercicio anterior debido principalmente a una disminución considerable en deudores diversos y un aumento del 69.3% del pasivo circulante, ambos se ubican fuera del parámetro aceptable.

El resultado del Indicador de Endeudamiento se ubica dentro del parámetro aceptable con un resultado de 23.8%.

Los resultados de los indicadores de cumplimiento de contribuyentes de los impuestos: 2% sobre nóminas, 2% servicio de hospedaje, sobre periódicos y revistas, sobre tenencia o uso de vehículos y sobre extracción de material, están dentro del parámetro aceptable y con resultados similares al ejercicio anterior.

El resultado del indicador de Realización de Inversiones y Servicios aumentó 4.02 puntos porcentuales con respecto al año anterior, y el indicador de Autonomía Financiera tuvo una disminución 5.07 puntos porcentuales con respecto al ejercicio fiscal anterior. Ambos indicadores se sitúan dentro del parámetro aceptable.

El indicador de Percepción de Salarios, presenta un resultado dentro del parámetro aceptable y muestra las veces que la percepción media de la dirección superior excede la percepción media de los demás servidores públicos.

El Resultado Operacional Financiero se encuentra dentro del parámetro aceptable debido al superávit entre los recursos disponibles y los egresos de la Secretaría de Finanzas.



Desempeño administrativo

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2012	2011	
Administración	Consultoría y Auditoría Externa	Presentan dictamen sin salvedades	Presentan dictamen sin salvedades	Servicios de consultoría y auditoría externa
	Perfiles de Puesto	5 puestos con nivel de licenciatura y con nivel de maestría	3 puestos con nivel de licenciatura, 2 con maestría	5 puestos con licenciatura
		5 puestos con más de 3 años de experiencia	5 puestos con más de 3 años de experiencia	3 años de experiencia
		4 con más de 30 horas de capacitación	2 con más de 30 horas de capacitación	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario actualizado, existen resguardos y cuentas de orden en estados financieros	Inventario actualizado, existen resguardos y cuentas de orden en estados financieros	Inventario actualizado
Sistema Contable	Presentan el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Reporte Analítico del Activo y Notas a los estados financieros	Presentan el Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Deuda Pública y Notas a los estados financieros	Estados Financieros Básicos, comparativos y sus notas	

Interpretación de los indicadores

Consultoría y Auditoría Externa

El Estado de Origen y Aplicación de Fondos, fue examinado por auditor externo, el resultado del dictamen no incluye salvedades, expresa la razonabilidad de los ingresos y egresos ejercidos de acuerdo a las leyes vigentes en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Perfiles de Puesto

Este indicador reconoce el grado de profesionalización de los principales servidores públicos en la administración y muestra resultados aceptables según el parámetro establecido.

Inventario General

El indicador de Inventario General muestra que el inventario de bienes se encuentra actualizado y conciliado con los registros contables.



Sistema Contable

Este indicador pretende conocer prácticas de generación de información financiera generalizada. La Secretaría de Finanzas se encuentra en proceso de implementación de la contabilidad gubernamental armonizada. La entidad fiscalizada emite los siguientes estados financieros: Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Desempeño en Obra Pública

Área	Indicador	Fórmula ^{1/ 2/}	Resultado		Parámetro aceptable
			2012	2011	
Obra Pública	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	71.3%	71.0%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / Total de obras de la muestra terminadas	83.3%	77.0%	100%

1/ Los fondos seleccionados para la revisión de obra pública fueron: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones Federales para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Programa de Inversión en Infraestructura, Recursos Federales y Recurso Estatal.

2/ Calculados sobre las obras incluidas en la muestra revisada.

Interpretaciones de los indicadores

Cumplimiento en Tiempo

El objetivo de este indicador es medir la capacidad de cumplimiento en tiempo de ejecución de acuerdo al programado. De las 150 obras concluidas al 100%, 107 obras que representan el 71.3% no presentaron variación en los días programados para su ejecución.

Cumplimiento en Presupuesto

El objetivo de este indicador es medir la capacidad de cumplimiento en presupuesto de acuerdo con lo programado o contratado. De las 150 obras concluidas al 100%, 125 obras que representan el 83.3% no presentaron variación con el presupuesto programado o contratado.

VI.- Que de la revisión practicada se desprende lo siguiente::

A continuación se informan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas que se determinaron como resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

De conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las Entidades Fiscalizadas deben presentar, ante la Entidad de Fiscalización, información y documentación para solventar las observaciones dentro de



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

un plazo improrrogable de 30 días hábiles a partir de la fecha en que reciben el Informe del Resultado.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, deben presentar ante la Entidad de Fiscalización las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, las recomendaciones al desempeño tienen la finalidad de mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental.

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos de los fondos de aportaciones federales y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.
- Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos de los fondos de aportaciones federales y acordarlas con la instancia normativa correspondiente.
- Implementar controles que permitan asegurar que los informes trimestrales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) sean congruentes con los reportes de avances y registros contables y presupuestales.

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Campeche

Observaciones

- Falta de bitácoras de consumo de combustible, de reparaciones y de servicios de mantenimiento por \$ 2,273,810.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Educación del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Implementar controles internos a efecto que la estadística del personal docente frente a grupo se actualice en forma continua, con base en los formatos de movimientos autorizados para que sea consistente con los datos contenidos en las nóminas.
- Implementar las medidas necesarias para promover que los Consejos Escolares del Estado se constituyan y sesionen conforme a los Lineamientos Generales para la Operación de los Consejos Escolares de Participación Social y que las estadísticas de dichos Consejos se actualicen con base en las actas de las sesiones y asambleas que se lleven a cabo.
- Implementar controles internos con el objeto de mantener actualizados los nombramientos del personal habilitado para la entrega de la nómina en los centros de trabajo e integrar dichos nombramientos en el expediente correspondiente.
- Implementar las actividades necesarias a fin de disminuir las deficiencias en la infraestructura y equipamiento de los centros de trabajo, orientar la capacitación de los docentes al mejoramiento del aprendizaje de los alumnos y promover el involucramiento de los padres de familia en los procesos de gestión educativa.

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Cultura del Estado de Campeche

Observaciones

- Incumplimiento de disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche y del Manual de Normas, Procedimientos y Evaluación del Ejercicio del Presupuesto en materia de controles administrativos internos.
- Falta de documentación comprobatoria, por \$211,111.
- Falta de documentación que evidencie la recepción y el uso o destino de bienes y servicios adquiridos, por \$ 3,636,407.
- Incumplimiento de disposiciones del Manual de Procedimientos para el trámite de Viáticos y Pasajes para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, por \$ 614,707.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan asegurar que la documentación comprobatoria del gasto cumpla los requisitos fiscales.
- Implementar los controles necesarios para que las adquisiciones se realicen a proveedores cuyo giro corresponda con la naturaleza de los bienes y servicios adquiridos.
- Implementar los controles necesarios para que las adquisiciones se formalicen oportunamente mediante orden de compra, servicio o contrato en las que se describa las especificaciones y las condiciones de la compra.

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Salud del Estado de Campeche

Observaciones

- Remuneraciones a personal médico que no acredita el perfil de la plaza contratada y a personal con puestos de rama médica y paramédica del Catálogo Sectorial de Puestos asignados a centros de trabajo administrativos y que desempeñan funciones administrativas, por \$1,948,442.

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Campeche

Observaciones

- Documentación faltante en expedientes técnicos de obras públicas.

Entidad Fiscalizada

Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad del Gobierno del Estado de Campeche

Observaciones

- No se acreditó la ubicación y uso de cuatro bienes muebles adquiridos en el ejercicio fiscal 2012.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Entidad Fiscalizada

Universidad Autónoma del Carmen

Observaciones

- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 y sus notas, emitidos por la Universidad Autónoma del Carmen no revelan correctamente los ingresos y gastos totales registrados en su contabilidad.
- Remuneraciones que superan los montos autorizados en el tabulador de puestos y sueldos publicado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2012, por \$ 2,011,804.

Recomendaciones

- Implementar controles que permitan asegurar que los informes trimestrales del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) sean congruentes con los reportes de avances y registros contables y presupuestales.
- Implementar controles internos que permitan que el registro contable y presupuestal de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) esté debidamente identificado y controlado.
- Implementar controles internos en la planeación de las obras públicas para que aquellas que se financien con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se ejecuten en el ejercicio fiscal al que correspondan dichos recursos.
- Implementar las acciones necesarias para que los estados financieros se presenten en forma comparativa con los del ejercicio fiscal anterior.

Entidad Fiscalizada

Universidad Autónoma de Campeche

Recomendaciones

- Implementar controles internos que permitan que la sistematización y simplificación de los procesos administrativos se lleven a cabo observando las normas y lineamientos vigentes aplicables.
- Establecer controles internos que permitan asegurar que los tabuladores publicados en la ley de presupuesto de egresos del estado incluyan todos los



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

puestos previstos en los convenios de financiamiento y aquellos que requiera por necesidades propias.

- Implementar controles internos en la planeación de las obras públicas para que aquellas que se financien con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se ejecuten en el ejercicio fiscal al que correspondan dichos recursos.

Entidad Fiscalizada

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche

Observaciones

- Pagos en exceso por conceptos de obras no ejecutados en las obras: construcción de edificios "a" y "b", planta baja, planta alta y obra exterior en la escuela Justo Sierra Méndez y "Adaptación a aulas temáticas del programa habilidades digitales para todos en la secundaria general número 15" en San Francisco de Campeche; "Construcción de 2 aulas, servicio sanitario y obra exterior" en el jardín de niños indígena Sor Juana Inés de la Cruz en Isla Arena; "Trabajos de rehabilitación en espacios educativos existentes" en la primaria Ignacio Manuel Altamirano en Tankuché; "Suministro y colocación de malla de sombra" en la primaria María Poblaciones en Lerma, Campeche; "Rehabilitación general de instalación eléctrica (incluye subestación)", en la escuela tele secundaria no. 22, en Lázaro Cárdenas 2, Calakmul; y "Construcción de biblioteca rural", en Manuel Castilla Brito, Calakmul; por \$ 322,391.

Recomendaciones

- Implementar controles internos que permitan asegurar que se cumplan los programas de obras conforme a lo aprobado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADECAM).
- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.
- Implementar controles internos en la planeación de las obras públicas para que aquellas que se financien con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se ejecuten en el ejercicio fiscal al que correspondan dichos recursos.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Entidad Fiscalizada

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche

Recomendaciones

- Establecer controles internos que permitan asegurar que se incluya en la ley de presupuesto de egresos del estado el tabulador de puestos aprobado por la Junta de Gobierno conforme a su catálogo de puestos para cumplir con las necesidades del sistema.

Entidad Fiscalizada

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche

Recomendaciones al Desempeño

- Implementar las acciones necesarias para que la Comisión disponga de manuales que describan los procesos y actividades a realizar en las diferentes áreas con la finalidad de que las funciones a cargo de los servidores públicos contribuyan a que se logren las metas y objetivos planteados.
- Diseñar e implementar matrices de indicadores para resultados que permitan medir el avance en el cumplimiento de los objetivos del plan estatal de desarrollo en relación con la prestación del servicio de agua potable del Estado, y que contribuyan a la implementación del Presupuesto Basado en Resultados del orden estatal.
- Implementar las acciones necesarias para brindar apoyo a los sistemas operadores de agua en materia de asesoría, asistencia técnica y servicios para buscar las mejoras en los aspectos administrativos, operativos y financieros de los mismos y para el cumplimiento de sus metas y objetivos.
- Promover activamente las adecuaciones a las cuotas y tarifa de los sistemas municipales de agua potable con la finalidad de que alcancen la autosuficiencia financiera y de mejorar su capacidad técnica administrativa.
- Implementar, en coordinación con las administraciones municipales, un plan permanente de capacitación y adiestramiento para el personal de los sistemas municipales de agua potable en relación con los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

- Promover la realización oportuna de las sesiones de las juntas de gobierno de los sistemas municipales de agua con el objeto de conocer los asuntos que en forma general o específica estén relacionados con el buen funcionamiento de los sistemas.

Recomendaciones

- Fortalecer la planeación en la elaboración de los proyectos de las obras públicas a efecto de que se prevean todos los conceptos de obra que serán necesarios y los plazos de ejecución adecuados.
- Fortalecer la supervisión de la obra pública y vigilar que la ejecución se apegue a los tiempos establecidos en los programas de trabajo de las obras.

Entidad Fiscalizada

Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda de Campeche (CODESVI).

Observaciones

- No se cumplió el plazo de ejecución de diez obras de edificación de unidades de vivienda y dos de urbanización, en los municipios de Candelaria, Carmen, Campeche, Calkiní, Palizada y Champotón.

Recomendaciones

- Implementar actividades de control para la administración de riesgos, y para el cumplimiento de la normatividad y de las metas y objetivos de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas.

Entidad Fiscalizada

Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche.

Observaciones

- Remuneraciones a personal médico que no acredita el perfil de la plaza contratada y a personal con puestos de rama médica y paramédica del



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

Catálogo Sectorial de Puestos asignados a centros de trabajo administrativos y que desempeñan funciones administrativas, por \$7,377,143.

- Documentación faltante en expedientes de personal remunerado con los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).

Recomendaciones

- Implementar controles internos que permitan asegurar que la Entidad Fiscalizada utilice la normatividad adecuada en la adjudicación de contratos, en función del tipo de fondo de que se trate.

Entidad Fiscalizada

Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.

Recomendaciones

- Implementar las medidas de control necesarias para que los expedientes técnicos de las obras públicas se integren en forma oportuna con la documentación prevista en las disposiciones legales y normativas aplicables a cada una de ellas

VII.- Que en el informe de resultados motivo de este dictamen, se enuncia que la Auditoría Superior del Estado habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, considera que excepto por lo señalado en los considerandos V y VI de este dictamen, los Estados Financieros integrados a la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración estatal, y que los resultados de las operaciones que se realizaron se dieron conforme a las disposiciones legales aplicables y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el sector público, aplicados sobre bases consistentes.

IX.- Que estas comisiones de dictamen legislativo consideran que el informe de resultados presentado por la entidad de fiscalización superior respecto a la Cuenta Pública del Estado, se ajusta a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

X.- Estas comisiones de dictamen estiman que las recomendaciones que se han determinado emitir, así como los procedimientos de fincamiento de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado, respecto de los hechos observados durante la



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

revisión y fiscalización de la cuenta pública que nos ocupa, resultan adecuados por presumirse la omisión de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado.

XI.- Que en ese mismo orden de ideas, resulta procedente que la Auditoría Superior del Estado, en su oportunidad, informe al Pleno del Congreso, a través de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, los resultados de las acciones legales que en su caso procedan.

En mérito de lo anteriormente expuesto y considerado, es de dictaminarse y se:

DICTAMINA

Primero.- Es procedente recomendar al Pleno del Congreso del Estado la calificación de la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, en virtud de que cumple con lo previsto por el artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

Segundo.- En consecuencia, esta comisión propone la emisión del siguiente proyecto de

DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO ____

PRIMERO.- Se califica la Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2012.

SEGUNDO.- La calificación de la Cuenta Pública a la que se contrae este decreto, no exime a quien o quienes resulten relacionados con los procedimientos de determinación de responsabilidades que inicie la Auditoría Superior del Estado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

COMISIÓN DE FINANZAS Y HACIENDA PÚBLICA.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
Presidente.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
1er. Vocal.

Dip. Pablo Hernán Sánchez Silva.
2do. Vocal.

Dip. Facundo Aguilar López.
3er. Vocal.

COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL Y CONTABLE.

Dip. Adda Luz Ferrer González.
Presidenta.

Dip. Francisco Elías Romellón Herrera.
Secretario.

Dip. José Manuel Manrique Mendoza.
1er. Vocal.

Dip. José Eduardo Bravo Negrín.
2do. Vocal.

Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
3er. Vocal.